

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.228/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

OFICIALÍA MAYOR

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día de la fecha, se ha acordado, de conformidad con la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia, y al amparo de lo establecido en los artículos 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada mediante Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proceder a la creación de las Comisiones Informativas que se indican:

- Comisión Informativa de PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.
- Comisión Informativa de SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
- Comisión Informativa de SERVICIOS A LA CIUDAD, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.
- Comisión Informativa de CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.
- Comisión Informativa de HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN.
- Comisión ESPECIAL DE CUENTAS.

Las Comisiones Informativas citadas tendrán por objeto el estudio, informe, dictamen o consulta de cuantos asuntos hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta ejerza competencias delegadas por aquél, así como el seguimiento de la gestión del Ilmo. Sr. Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y de los Tenientes de Alcalde y de los Concejales Delegados. Todo ello referido al ámbito material y funcional del área a que se refiere cada Comisión Informativa y sin perjuicio de que se dé cuenta de cuantas resoluciones y trámites realizados se estime de interés.

Dichas Comisiones estarán integradas por el número de Concejales de cada Grupo Municipal que constan en el acuerdo de referencia, realizando su concreta adscripción cada uno de los Portavoces de aquellos, estableciéndose igualmente en dicho acuerdo la periodicidad de sus sesiones ordinarias.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los oportunos efectos.

Ávila, 7 de julio de 2015

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*